

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE REALIZA EL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) PARA LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES Y PARA LA CONCILIACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.**

Visto el expediente del encargo a medios propios personificados a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) de la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer, y con la finalidad de ampliar las materias que desarrollan el objeto del encargo y ampliar el periodo de ejecución sin incremento del coste total del encargo que asciende a 1.284.790,93 € se constatan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, Resolución del Encargo) se realizó el encargo a medios propios personificados a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer, que tiene por objetivo (DISPONGO. PRIMERO) "...insertar y hacer sostenibles las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía en el necesario desarrollo de la Sociedad de la Información", y por un importe económico de 1.284.790,93 €.

**Segundo.** En fecha 30 de noviembre de 2022, se dicta Resolución por la que se amplían los plazos hasta el 31 de enero de 2024, se modifica la distribución del presupuesto, sin incremento económico del importe total parcial de la anterior y se modifica el Anexo III (Valoración Económica del Presupuesto), considerando la distribución del presupuesto por anualidad y unidades de trabajo y porcentajes e importes del presupuesto según el tipo de servicio. Modificándose por Resolución de 16 de junio de 2023 con la finalidad de adaptar el encargo de medios propios personificados a las nuevas tarifas aprobadas por Resolución del Director de la Agencia Digital de Andalucía de 10 de mayo de 2023.

**CONSIDERACIONES**

**Primera.** El objetivo en la Resolución del Encargo de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se define como el “de insertar y hacer sostenibles las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía en el necesario desarrollo de la Sociedad de la Información”, como le es propio en atención a la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía donde se señala que “el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad”. Durante la vigencia de la Resolución del Encargo el Instituto Andaluz de la Mujer ha venido

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	14/12/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BDFDPC39LCCPGHWM8HZJWD4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



siendo nombrado como partícipe en diferentes planes sectoriales y programas precisamente por ser el organismo de igualdad de género en Andalucía

**Segunda.** En el Anexo I de la Resolución del Encargo se determinan las materias sobre las que se desarrolla el objeto, necesitando incluir por las circunstancias anteriormente expuestas, que suponen una ampliación del objeto de los trabajos no disponiendo de recursos humanos ni técnicos ni suficientes ni especializados, una ampliación de las materias y de los objetivos generales de las actuaciones, como se señala expresamente en el apartado PRIMERO recogiendo que “La descripción de los trabajos objetos del Encargo no tienen carácter exhaustivo ni limitativo, de forma que el servicio de asesoramiento integral y soporte tecnológico dará respuesta, bajo demanda, a todas las necesidades del Instituto Andaluz de la Mujer, relacionadas con el desarrollo de las actuaciones que se describen”. Es por ello que se debe ampliar las materias del encargo, los objetivos generales de las actuaciones y la descripción de las actividades sin necesidad de que esto suponga incremento en el coste del encargo.

**Tercera.** El encargo está ajustado al límite presupuestario de 1.284.790,93 €, que es el que inicialmente se dispuso por la Resolución del Encargo con la circunstancia de las modificaciones que se han producido en los precios de los códigos de los servicios que se utilizan con la última revisión realizada por Resolución del 16 de junio de 2023. La ejecución que se está produciendo en 2023 del encargo con las previsiones realizadas tras su análisis en la comisión de seguimiento del Encargo en cada una de las tres Unidades de Trabajo, y de los datos extraídos de la facturación emitida en los primeros 9 meses nos da una ejecución del crédito previsto del año 2023 del 63,13 %, se calcula que el crédito disponible que quede por la facturación de los trabajos encargados pueda financiar la ampliación del encargo hasta el mes de marzo de 2024 sobre la previsión de la carga de trabajo. Los datos de ejecución que se disponen hasta septiembre de 2023 se resumen en un grado de ejecución del encargo del 63,13 % (469.852,29 €) del total del presupuesto para el ejercicio 2023 de 744.259,45 €. Correspondiendo el nivel de ejecución de la UT. Operación del Servicio del 73,13 % (311.451,76 €), a la UT. Elaboración de contenidos y formación digital del 56,83 % (68.474,55 €), y a la UT. Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del 45,45 % (89.925,98 €).

**Cuarta.** El crédito aprobado para el desarrollo del encargo (1.284.790,93 €) se considera suficiente para alcanzar los objetivos de la prestación de los servicios del encargo a medios propios a SANDETEL, y dado el tiempo necesario para poner en desarrollo las actuaciones programadas se considera que con el mismo crédito disponible en el encargo se necesita un plazo superior para la ejecución del mismo. Actualmente en el Dispongo Quinto (PLAZO) de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, modificado por la Resolución de 30 de noviembre de 2022, se establece como plazo de ejecución del encargo desde el 1 de enero de 2022 y que finalice el 31 de enero de 2024, teniendo en consideraciones los ritmos de desarrollo de los trabajos planificados es necesario que se amplie el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 con el mismo coste total del encargo.

**Sexta.** De las estimaciones de ejecución en el ejercicio 2023 y de la programación de los trabajos hasta marzo de 2024, resulta una distribución del presupuesto del encargo, sin incremento económico en el total del mismo, como sigue:

Anualidad	Importe
2022	474.578,15 €
2023	636.917,33 €
2024	173.295,45 €
TOTAL	1.284.790,93 €

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	14/12/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BDFDPC39LCCPGHWMMA8HZJWD4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A los antecedentes de hecho y consideraciones son aplicables los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Es competente para dictar esta resolución la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre por la que se crea el Instituto Andaluz de la Mujer y del Decreto 1/1989, de 10 de enero por el que se aprueba su reglamento, D<sup>a</sup> Olga María Carrión Mancebo, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, nombrada por Decreto 558/2022, de 7 de septiembre (BOJA, Núm. 236, de 12 de diciembre de 2022) y en uso de las facultades que le confieren, tiene atribuidas las de representación del órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma y la competencia para resolver y autorizar un encargo de gestión.

**Segundo.** En lo que se refiere al régimen jurídico, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**Tercero.** En cuanto a las exigencias establecidas para medios propios, se estará a lo establecido en el art. 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Cuarto.** Para las cuestiones no previstas en las anteriores normas, y en todo lo que no se opongan a las mismas, se acudirá al régimen jurídico establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

**Quinto.** El artículo 23.2 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía señala que "(...) serán objeto de fiscalización las modificaciones de contratos, de encargos a los poderes adjudicadores a medios propios personificados y de subvenciones, aunque no tengan repercusión presupuestaria".

**Sexto.** En el Dispongo DÉCIMO, de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2021 consta que "si fuese necesario introducir alguna modificación ésta deberá acordarse mediante resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre la base de la propuesta de la Dirección Técnica del encargo, que incluirá los documentos justificativos que describan y valoren dicha modificación".

Por ello, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y conforme a lo dispuesto en el punto DÉCIMO de las disposiciones de la Resolución del 23 de diciembre de 2021, a propuesta del Director Técnico del Encargo,

### RESUELVO

**Primero.** Ampliar hasta el 31 de marzo de 2024 el plazo establecido en el Dispongo QUINTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 por la que se realiza el Encargo a medios propios personificados a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) para la ejecución de servicios de asesoramiento integral y soporte tecnológico al Instituto Andaluz de la Mujer para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato entre mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer.

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	14/12/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BDFDPC39LCCPGHWMA8HZJWD4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Segundo.** Modificar la distribución del presupuesto, sin incremento económico del importe total, en el Dispongo SEXTO de la referida Resolución de 23 de diciembre, las anualidades y reajustes del presupuesto, conforme se indica a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
2022 (12 meses)	1631010000G/32G/22830/00 01	474.578,15 €
2023 (12 meses)	1631010000G/32G/22830/00 01	636.917,33 €
2024 (3 meses)	1631010000G/32G/22830/00 01	173.295,45 €
TOTAL		1.284.790,93 €

**Tercero.** Incluir en el Anexo I, "Proyecto Técnico" de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, las materias, los objetivos generales de actuación y descripción de actividades del objeto del encargo siguientes:

Tercero. 1. Materias sobre las que se desarrolla el objeto:

f) Participación en Comités, Redes u otras formas de organización por ser el organismo responsable de la política en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero. 2. Objetivos generales de las actuaciones objeto del encargo:

12. Apoyo técnico para la ejecución de sus funciones en los Comités y Redes en que sea parte como organismo de igualdad.

Tercero. 3. Descripción de las actividades objeto del encargo:

2.8. ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS, REDES U OTRAS FORMAS DE ORGANIACIÓN DONDE SEA NOMBRADO POR SER EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (objetivo general 12)

1) Asesoramiento técnico especializado necesario para el desarrollo de la participación del Instituto Andaluz de la Mujer en los órganos donde se designe que forma parte.

2) Elaboración de herramientas informáticas, materiales e instrumentos para la ejecución de la participación en los organismos donde sea nombrado por ser el organismos de igualdad y su seguimiento.

3) Realización de actividades de dinamización como encuentros y foros y espacios colaborativos y de construcción de sinergias entre instituciones.

4) Apoyo para la realización de las actuaciones que se planifiquen donde se contemplen la gestión de webinar, y demás soportes relacionados con esta materia.

5) Elaboración de todos los soportes gráficos que sean necesarios para el desarrollo de este objetivo de desempeño de las competencias como organismos de igualdad.

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	14/12/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BDFDPC39LCCPGHWMA8HZJWD4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Cuarto.** Modificar el Anexo III. " Valoración Económica. Presupuesto", de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, en los términos que constan en el Anexo de esta Resolución, considerando la distribución del presupuesto por anualidad, unidades de trabajo y porcentajes e importes del presupuesto según el tipo de servicio interno y externo.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.  
Olga María Carrión Mancebo.

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	14/12/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BDFDPC39LCCPGHWMMA8HZJWD4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO QUE MODIFICA EL "ANEXO III. DE VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO" DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIDADES DE TRABAJO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO TOTAL
Operación del servicio	302.603,40 €	402.968,78 €	99.208,74 €	804.780,92 €
Servicios de elaboración de contenidos y formación digital	50.461,92 €	95.010,83 €	28.758,87 €	174.231,62 €
Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones	121.512,83 €	138.937,72 €	45.327,84 €	305.778,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>474.578,15 €</b>	<b>636.917,33 €</b>	<b>173.295,45 €</b>	<b>1.284.790,93 €</b>

Desglose por UNIDADES DE TRABAJO.

UNIDAD DE TRABAJO 1. Operación del Servicio

Ppto 2022	Ppto 2023	Ppto 2024	Ppto Total Encargo
302.603,40 €	402.968,78 €	99.208,74 €	804.780,92 €

Asesores Nivel 1 Atención

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades 2022	Unidades 2023	Unidades 2024	Unidades Totales	Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
												Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos
Servicio Centro de Atención a la Ciudadanía	Mensual	S-SAC-008	Unidad	Laboral 8	5.377,90 €	322,67 €	5.700,57 €	8,95	9,01	1,73	19,69	43.336,47 €	7.683,63 €	43.591,04 €	7.771,09 €	8.395,51 €	1.466,48 €	95.323,03 €	16.921,20 €
Servicio Centro de Atención a la Ciudadanía	Mensual	S-SAC-021	Unidad	Amplicación capacidad Premium	3.585,26 €	215,12 €	3.800,38 €	1,80	3,96	0,99	6,75	5.810,48 €	1.030,21 €	12.772,51 €	2.276,99 €	3.202,91 €	559,47 €	21.785,90 €	3.866,66 €
<b>Total Ppto</b>												<b>49.146,95 €</b>	<b>8.713,83 €</b>	<b>56.363,56 €</b>	<b>10.048,08 €</b>	<b>11.598,42 €</b>	<b>2.025,94 €</b>	<b>117.108,93 €</b>	<b>20.787,86 €</b>
<b>Total Ppto</b>												<b>57.860,79 €</b>	<b>66.411,64 €</b>	<b>66.411,64 €</b>	<b>13.624,36 €</b>			<b>137.896,79 €</b>	

Consultores Nivel 2 Atención

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades 2022	Unidades 2023	Unidades 2024	Unidades Totales	Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
												Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos	Servicios Externos	Servicios Internos
Servicio Segundo Nivel Funcional Avanzado	Mensual	S-NZC-002	Unidad	Servicio Nivel II Asesoramiento Legal	4.771,62 €	286,30 €	5.057,92 €	39,00	59,89	16,02	114,92	175.106,71 €	22.152,17 €	273.124,65 €	29.338,97 €	73.168,17 €	7.859,70 €	521.399,53 €	59.350,85 €
<b>Total Ppto</b>												<b>197.258,89 €</b>	<b>302.463,62 €</b>	<b>302.463,62 €</b>	<b>81.027,88 €</b>			<b>580.756,37 €</b>	

Coordinador/a de operaciones / Control de calidad Nivel 3 Atención

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades 2022	Unidades 2023	Unidades 2024	Unidades Totales	Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
												Servicios Externos	Servicios Internos						
Servicio de Calidad para Contact Centers y Centros de Atención a Usuarios	Mensual	S-QCC-002	Unidad	Servicio Calidad Contact Center Avanzado	5.373,23 €	322,39 €	5.695,62 €	4,78	2,91	0,80	8,49	22.303,70 €	4.921,36 €	13.856,08 €	2.718,18 €	3.809,23 €	747,27 €	39.969,01 €	8.386,80 €
<b>Total Ppto</b>												<b>27.225,06 €</b>	<b>16.574,25 €</b>	<b>16.574,25 €</b>	<b>4.556,50 €</b>			<b>48.355,81 €</b>	

Asistencia técnica Aplicación Gestión Interacciones Orales

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades 2022	Unidades 2023	Unidades 2024	Unidades Totales	Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
												Servicios Externos	Servicios Internos						
Aplicación Gestión Interacciones	Mensual	S-MAN-014	Hora	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	43,60 €	2,62 €	46,22 €	438,35	379,07	0,00	817,42	20.258,67 €		17.519,27 €		0,00 €		37.777,94 €	0,00 €
<b>Total Ppto</b>												<b>20.258,67 €</b>	<b>17.519,27 €</b>	<b>17.519,27 €</b>	<b>0,00 €</b>			<b>37.777,94 €</b>	



**UNIDAD DE TRABAJO 2. Servicios de elaboración de contenidos y formación digital**

Ppto 2022	Ppto 2023	Ppto 2024	Ppto Total Encargo
50.461,92 €	95.010,83 €	28.758,87 €	174.231,62 €

**Elaboración de contenidos, dinamización y diseño gráfico**

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades				Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
								2022	2023	2024	Totales	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos
Servicios de comunicación digital	Mensual	C-CONS-005	Hora	CONSULTOR/A	37,23 €	2,23 €	39,46 €	226,09	345,56	86,00	657,64		8.921,40 €		13.635,66 €		3.393,56 €		25.950,62 €
Servicios de comunicación digital	Mensual	C-CONS-004	Hora	CONSULTOR ESPECIALIZADO	48,40 €	2,90 €	51,30 €	0,00	50,26	11,26	61,51	0,00 €		2.578,16 €		577,45 €		3.155,61 €	
Servicios de comunicación digital	Mensual	C-COM-005	Hora	CONTENT MANAGER	32,67 €	1,96 €	34,63 €	0,00	233,29	93,32	326,61	0,00 €		8.079,00 €		3.231,60 €		11.310,60 €	
Servicios de comunicación digital	Mensual	C-COM-014	Hora	DISEÑADOR/A GRÁFICO/A	29,04 €	1,74 €	30,78 €	470,04	291,67	125,00	886,71	14.467,75 €		8.977,67 €		3.847,50 €		27.292,92 €	
<b>Total Ppto</b>											<b>14.467,75 €</b>	<b>8.921,40 €</b>	<b>19.634,83 €</b>	<b>13.635,66 €</b>	<b>7.656,55 €</b>	<b>3.393,56 €</b>	<b>41.759,13 €</b>	<b>25.950,62 €</b>	

**Servicios de formación en el ámbito digital**

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades				Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
								2022	2023	2024	Totales	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos
Servicios de formación en el ámbito digital	Mensual	C-CONS-006	Hora	TÉCNICO CONSULTORÍA	30,72 €	1,84 €	32,56 €	460,99	986,22	261,00	1.708,21		15.009,92 €		32.111,22 €		8.498,16 €		55.619,30 €
Servicios de formación en el ámbito digital	Mensual	C-CONS-007	Hora	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO	36,30 €	2,18 €	38,48 €	313,48	769,95	239,36	1.322,83	12.062,85 €		29.629,12 €		9.210,60 €		50.902,57 €	
<b>Total Ppto</b>											<b>12.062,85 €</b>	<b>15.009,92 €</b>	<b>29.629,12 €</b>	<b>32.111,22 €</b>	<b>9.210,60 €</b>	<b>8.498,16 €</b>	<b>50.902,57 €</b>	<b>55.619,30 €</b>	

**UNIDAD DE TRABAJO 3. Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones**

Ppto 2022	Ppto 2023	Ppto 2024	Ppto Total Encargo
121.512,83 €	138.937,72 €	45.327,84 €	305.778,39 €

**Servicios de Oficina de Proyectos de Desarrollo**

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades				Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
								2022	2023	2024	Totales	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos
Oficina de Proyectos de Desarrollo	Mensual	C-DESA-001	Hora	JEFE DE PROYECTO DESARROLLO	52,78 €	3,17 €	55,95 €	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
	Mensual	C-DESA-002	Hora	CONSULTOR / GESTOR DESARROLLO	40,02 €	2,40 €	42,42 €	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
	Mensual	C-DESA-003	Hora	ANALISTA FUNCIONAL	36,05 €	2,16 €	38,21 €	63,00	226,99	108,25	398,18		2.223,90 €		8.670,90 €		4.136,23 €		15.031,04 €
	Mensual	S-OPF-009	Hora	ASESOR OP AE SENIOR	49,70 €	2,98 €	52,68 €	885,50	1.512,63	342,00	2.740,13	40.773,15 €		65.965,94 €		14.914,62 €		121.653,71 €	
Mensual	S-OPF-032	Hora	ASESOR OP GEN INTERMEDIO	38,00 €	2,33 €	41,13 €	0,00	0,00	60,00	60,00		0,00 €		0,00 €		2.462,40 €		2.462,40 €	
<b>Total Ppto</b>											<b>40.773,15 €</b>	<b>2.223,90 €</b>	<b>65.965,94 €</b>	<b>8.670,90 €</b>	<b>17.377,02 €</b>	<b>4.136,23 €</b>	<b>124.116,11 €</b>	<b>15.031,04 €</b>	

**Servicios de Desarrollo/Mantenimiento**

Servicio	Facturación	Código	Unidad	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades				Ppto 2022		Ppto 2023		Ppto 2024		Ppto Total Encargo	
								2022	2023	2024	Totales	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos	Externos	Internos
Desarrollo/Mantenimiento	Mensual	S-OPF-039	Hora	UNIDAD DE TRABAJO DE ASESOR JUNIOR ADT	54,10 €	3,25 €	57,35 €	0,00	14,22	0,00	14,22	0,00 €		821,48 €		0,00 €		821,48 €	
	Mensual	S-MAN-006	Hora	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO	49,70 €	2,98 €	52,68 €	1.812,24	620,00	180,00	2.612,27	77.145,94 €		26.394,72 €		7.662,60 €		111.203,26 €	
	Mensual	S-MAN-014	Hora	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	43,60 €	2,62 €	46,22 €	34,71	701,59	300,00	1.036,30	1.369,83 €		27.691,75 €		11.841,00 €		40.902,58 €	
	Mensual	S-MAN-019	Hora	PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	36,30 €	2,18 €	38,48 €	0,00	267,30	122,68	389,98	0,00 €		9.392,92 €		4.310,99 €		13.703,91 €	
<b>Total Ppto</b>											<b>78.515,78 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>64.300,87 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>23.814,59 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>166.631,24 €</b>	<b>0,00 €</b>	

PPTO 2022	PPTO 2023	PPTO 2024	TOTAL
474.578,15 €	636.917,33 €	173.295,45 €	1.284.790,93 €

**Desglose según tipo de servicio:**

DESGLOSE SEGÚN TIPO DE SERVICIO	% PPTO SEGÚN TIPOLOGÍA DEL SERVICIO
Servicios Internos	14 %
Servicios externos	86 %
	100 %

Servicios Externos	Servicio Internos
1.099.664,46 €	185.126,46 €